

SESIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO No. 17. ORDINARIA.

- - - En Ciudad Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las diecisiete horas, del día veinticuatro de febrero del año dos mil cinco, reunidos en el Salón Francisco I. Madero de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", previo los honores a nuestra Bandera mediante la entonación del Himno Nacional, se celebró Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de éste Municipio y Estado, la que se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura, aprobación o modificación en su caso, del acta de la sesión No. 16 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento.
- III. Presentación para la validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora para Actos de Fraccionamientos y Conjuntos Urbanos.
- IV. Solicitud para desincorporar del patrimonio municipal una superficie de 176.52 m², a favor de la C. María del Pilar Hernández Alvidrez.
- V. Resolución respecto a la solicitud de compraventa relativo al expediente CV-043/03, de un predio municipal con una superficie de 136.75 m², a favor del C. Alfredo Aguilera Castillo.
- VI. Resolución respecto a la solicitud de compraventa relativo al expediente CV-010/04, de un predio municipal con una superficie de 250.00 m², a favor de la C. Lucia Tarango Ruiz.
- VII. Asuntos Generales.
- VIII. Clausura de la Sesión.

ASUNTO NUMERO UNO. Conforme a la toma de lista de asistencia se encontraron presentes: los CC. Presidente Municipal Ingeniero HÉCTOR AGUSTÍN MURGUÍA LARDIZÁBAL, Síndico WILFRIDO OTTO GUILLERMO GOG CAMPBELL SAAVEDRA, y los Regidores VICTORIA ÁLVAREZ CHABRE, MARIA ESTELA LUCIA BARRERA GUERRERO, MARIO CESAR DE LA CRUZ CARBAJAL, ANDRÉS DE ANDA MARTÍNEZ, RAÚL GARCÍA RUIZ, JOSÉ LUIS GABILONDO TERRAZAS, SEVERIANO ROBERTO HERNÁNDEZ RÍOS, JORGE LUIS MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, CARLOS ALFONSO MATUS PEÑA, SERGIO RAÚL NATIVIDAD GARCÍA, MIREYA PORRAS ARMENDÁRIZ, MARTHA IRENE RODRÍGUEZ PÉREZ, JOSÉ ALFREDO RAMÍREZ RENTERÍA, FERMÍN RAMÍREZ BERTAUD, MARIA JOSEFINA RODRÍGUEZ OLIVAS, MARITZA OLIVIA SÁENZ CALDERÓN y RAÚL MARTÍN VALLES MARTÍNEZ, así como el Ciudadano Licenciado JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEAN, Secretario del Ayuntamiento. Se hace constar que se encuentra ausente previo aviso justificado el C. JESÚS JOSÉ DÍAZ MONARREZ.

- - - Estando presente la mayoría de los miembros del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua y habiéndose certificado por el Secretario que todos ellos fueron debidamente notificados de la correspondiente convocatoria, el Presidente declaró la existencia de quórum, la legalidad de la instalación del Ayuntamiento y por lo tanto, la validez de los acuerdos que en la sesión se tomaren.

ASUNTO NÚMERO DOS. Toda vez que el acta correspondiente a la sesión número 16 (dieciséis) ordinaria, fue entregada con anterioridad a los Ciudadanos Regidores en los términos de ley, el Presidente Municipal, solicitó la dispensa de su lectura, la que conforme al artículo 101 (ciento uno) del Reglamento Interior del Ayuntamiento fue otorgada en forma unánime. En seguida se somete a consideración la aprobación del acta número 16 (dieciséis) ordinaria la cual fue aprobada por unanimidad de votos.

ASUNTO NÚMERO TRES. En desahogo de este punto del Orden del día, relativo a la presentación para la validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora para Actos de Fraccionamientos y Conjuntos Urbanos; se sometió a votación cada asunto en lo particular obteniendo el siguiente resultado: **APROBACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS:** FRACC. PASEO DEL REAL I Y II con número de control CR/028/2005 fue aprobado por unanimidad de votos; FRACC. RIBERAS DEL BRAVO IX, ETAPA D con número de control CR/029/2005 fue aprobado por unanimidad de votos; FRACC. RESIDENCIAL PASEO DE LOS NOGALES ETAPAS I, II, III, IV

y V con número de control CR/030/2005 fue aprobado por unanimidad de votos; **RECEPCIÓN DE OBRAS DE FRACCIONAMIENTOS:** FRACC. LAS ALMERAS ETAPA IV con número de control CR/025/2005 fue aprobado por unanimidad de votos; FRACC. LOS ARCOS ETAPA III, con número de control CR/031/2005 fue aprobado por unanimidad de votos; FRACC. LOS ARCOS ETAPA IV, con número de control CR/032/2005 fue aprobado por unanimidad de votos; **MODIFICACIÓN DE CONDOMINIOS:** CONDOMINIO PASEO LOS CEREZOS con número de control CR/033/2005 fue aprobado por unanimidad de votos; CONDOMINIO PASEO LOS MEZQUITES con número de control CR/034/2005 fue aprobado por unanimidad de votos; CONDOMINIO PASEO LOS CARRIZOS con número de control CR/035/2005 fue aprobado por unanimidad de votos; CONDOMINIO PASEO LAS LILAS con número de control CR/038/2005 fue aprobado por unanimidad de votos; CONDOMINIO TRES TORRES con número de control CR/039/2005 fue aprobado por unanimidad de votos; por lo que se toma el siguiente:

ACUERDO: Se aprueban las solicitudes de Aprobación de Fraccionamientos, Recepción de Obras y modificación de condominios, mismas que se detallan a continuación:

APROBACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS

- | | |
|--|-------------|
| 1.- FRACC. PASEO DEL REAL I Y II | CR/028/2005 |
| 2.- FRACC. RIBERAS DEL BRAVO IX, ETAPA D | CR/029/2005 |
| 3.- FRACC. RESIDENCIAL PASEO DE LOS NOGALES
ETAPAS I, II, III, IV y V | CR/030/2005 |

RECEPCIÓN DE OBRAS DE FRACCIONAMIENTOS

- | | |
|---------------------------------|-------------|
| 1.- FRACC. LAS ALMERAS ETAPA IV | CR/025/2005 |
| 2.- FRACC. LOS ARCOS ETAPA III | CR/031/2005 |
| 3.- FRACC. LOS ARCOS ETAPA IV | CR/032/2005 |

MODIFICACIÓN DE CONDOMINIOS

- | | |
|------------------------------------|-------------|
| 1.- CONDOMINIO PASEO LOS CEREZOS | CR/033/2005 |
| 2.- CONDOMINIO PASEO LOS MEZQUITES | CR/034/2005 |
| 3.- CONDOMINIO PASEO LOS CARRIZOS | CR/035/2005 |
| 4.- CONDOMINIO PASEO LAS LILAS | CR/038/2005 |
| 5.- CONDOMINIO TRES TORRES | CR/039/2005 |

ASUNTO NÚMERO CUATRO.- En desahogo de este punto del Orden del día, relativo a la resolución respecto a la solicitud para desincorporar del patrimonio municipal una superficie de 176.52 m², a favor de la C. María del Pilar Hernández Alvidrez, por unanimidad de votos, se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO: Se autoriza la desincorporación del régimen de dominio público del inmueble propiedad municipal con una superficie total de 176.52 m², ubicado sobre la calle Islas Marquezas a 15.03 metros de la calle Azcapotzalco, , de la colonia Plutarco Elías Calles, en esta Ciudad, del tramite administrativo de denuncia promovido por la C. MARIA DEL PILAR HERNÁNDEZ DE CHÁVEZ, radicado en el índice del Departamento de Enajenación de Inmuebles, dependiente de la Secretaría del H. Ayuntamiento bajo el número **CV-127/00**.

SEGUNDO: El precio de venta es la cantidad señalada por la Tesorería Municipal de **\$8,826.00 (OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, misma que a la fecha se encuentra liquidada ante la Tesorería Municipal.

TERCERO: Se establece por medio del presente Acuerdo, que el producto cobrado por la enajenación del predio que en este acto se desincorpora, no podrá ser destinado al pago de gasto corriente del Municipio, por lo que deberá manejarse una cuenta especial en la cual se deposite dicho monto, a fin de que se verifique en cualquier momento, el destino final de la aplicación del producto cobrado por la presente enajenación, notificando para tales efectos a la Tesorería Municipal.-

CUARTO: Precédase por conducto de los CC. Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento, Tesorero Municipal, Oficial Mayor y Regidor Coordinador de la Comisión Edilicia de Hacienda, a formalizar con cargo al promovente, la presente operación en Escritura Pública, la cual deberá incluir los siguientes datos descriptivos del inmueble descrito en el punto número PRIMERO del presente acuerdo, el cual cuenta con los siguientes rumbos, medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	SUR	25.02 metros	Lote No. 13
2-3	ORIENTE	8.61 metros	Lote No. 5
3-4	NORTE	12.10 metros	Lote No. 5
4-5	NORTE	11.98 metros	Arroyo
5-1	PONIENTE	6.14 metros	Calle Islas Marquezas

QUINTO: Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar, a la Oficialía Mayor Municipal.-

ASUNTO NÚMERO CINCO.- En desahogo de este punto del Orden del día, relativo a la resolución respecto a la solicitud para compraventa relativo al expediente CV-043/03, de un predio municipal con una superficie de 136.75 m², a favor del C. Alfredo Aguilera Castillo, en uso de la palabra el Regidor José Raúl Natividad García, solicita se difiera el presente asunto para que sea regresado a la Comisión de Revisión de Enajenación de Terrenos Municipales, para hacer un análisis respecto del expediente, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos.

ASUNTO NÚMERO SEIS.- En desahogo de este punto del Orden del día, relativo a la resolución respecto a la solicitud para compraventa relativo al expediente CV-010/04, de un predio municipal con una superficie de 250.00 m², a favor de la C. Lucía Tarango Ruiz, por unanimidad de votos, se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO: Se autoriza la desincorporación del régimen de dominio público del inmueble propiedad municipal ubicado sobre la calle Ignacio Manuel Altamirano, a 26.520 metros de la calle Cerralvo, identificado como Lote 6 de la Manzana 170 norte de la colonia Mariano Escobedo, con una superficie total de 250.00 m², de esta Ciudad.-

SEGUNDO: Se autoriza la enajenación a título oneroso en favor de la C. **Lucía Tarango Ruiz**, ubicado sobre la calle Ignacio Manuel Altamirano, a 26.520 metros de la calle Cerralvo, de esta ciudad, registrada en el índice del Departamento de Enajenación de Inmuebles, dependiente de la Secretaría del H. Ayuntamiento con el número CV-010/04.-

TERCERO: Se respeta como precio de venta la cantidad de **\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, misma que a la fecha se encuentra pendiente de liquidar ante la Tesorería Municipal, hasta en tanto sea autorizada dicha enajenación por el H. Ayuntamiento.-

CUARTO: Se establece por medio del presente acuerdo, que el producto cobrado por la enajenación del predio que en este acto se desincorpora, no podrá ser destinado al pago de gasto corriente del Municipio, por lo que deberá manejarse una cuenta especial en la cual se deposite dicho monto, a fin de que se verifique en cualquier momento, el destino final de la aplicación del producto cobrado por la presente enajenación, notificando para tales efectos a la Tesorería Municipal.-

QUINTO: Una vez que sea liquidado en su totalidad el precio de venta procédase por conducto de los CC. Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento, Tesorero Municipal, Oficial Mayor y Regidor Coordinador de la Comisión Edilicia de Hacienda, a formalizar con cargo al promovente, la presente operación en Escritura Pública, la cual deberá incluir los siguientes datos descriptivos del inmueble descrito en el punto PRIMERO del presente acuerdo, el cual cuenta con los siguientes rumbos, medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	SW 19°32'00"	6.630 m	Calle Ignacio Manuel Altamirano
2-3	SE 70°28'00"	37.710 m	Propiedad Particular
3-4	NE 19°32'00"	6.630 m	Propiedad Particular
4-1	NW 70°28'00"	37.710 m	Propiedad Particular

SEXTO: Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar, a la Oficialía Mayor Municipal.-

ASUNTO NÚMERO SIETE.- ASUNTO GENERALES.- PRIMER ASUNTO.- Se presentó un proyecto de acuerdo por los CC. Regidores Martha Irene Rodríguez Pérez, Mireya Porras Armendáriz, María Josefina Rodríguez Olivas, Sergio Raúl Natividad García y Raúl García Ruiz, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** De conformidad con los apartados de resultádos y considerádos del presente, se aprueba la solicitud de apoyo económico a la institución de asistencia social denominada "**CLUB ROTARIO CIUDAD JUÁREZ INDUSTRIAL, A.C.**" por la cantidad de **\$ 30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, siendo la cuenta a la que se cargará dicho gasto la **01 FGG-00-2900 00 5 9452**, mismos que le serán entregados en una sola exhibición dentro de los siete días hábiles siguientes a partir de la fecha en que se autorice por parte del H. Ayuntamiento el presente acuerdo.

SEGUNDO.- Los subsidios que otorga el Gobierno Municipal al amparo de la normatividad aplicable, están sujetos a bases normativas que deberán observar y cumplir en todo momento los beneficios de los mismos, por lo que una vez integrado el expediente de solicitud de subsidios, manifestando el Tesorero Municipal que existen fondos suficientes para su autorización y contando con el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Familia y Asistencia Social del H. Cuerpo de Regidores, las personas físicas y/o morales beneficiadas con el mismo, tendrán las siguientes obligaciones:

a).- Informar por escrito a la Dirección de Egresos de la Tesorería Municipal y a las Comisiones de Hacienda, Familia y asistencia Social del H. Ayuntamiento. La contabilización de dichos subsidios tendrá que llevarse de manera independiente de los gastos ordinarios efectuados por la asociación. El otorgamiento de los recursos se hará mediante cheque para abono en cuenta del beneficiario solicitante, y

b).- La Contraloría y el Síndico Municipal podrán vigilar la aplicación de los subsidios autorizados y que éstos se ajusten a las bases normativas y al respectivo acuerdo del H. Ayuntamiento;

c).- Se **SUSPENDERÁ** el subsidio autorizado cuando el beneficiario renuncie voluntariamente al mismo o incumpla con la obligación que se establece en el inciso a) del presente punto resolutivo.

d).- Se **REVOCARA** el subsidio autorizado cuando las asociaciones dejen de tener fines no lucrativos o asistenciales a los que se refiere el apartado de resultandos del presente acuerdo; se aplique a fines distintos a los autorizados o el o los representantes legales de la institución sean condenados por delitos patrimoniales y otros que lastimen seriamente la buena fama pública de la misma.

e).- Al amparo del presente acuerdo y con fundamento en la normatividad aplicable al ámbito Municipal, queda facultado el Tesorero para los efectos indicados en los dos incisos anteriores; tratándose de la revocación, si a la institución se le entregó todo o en parte el subsidio, el Tesorero ejercerá la facultad económica coactiva para los efectos legales que correspondan, en los términos de la legislación.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

Una vez analizado y discutido el presente asunto, fue aprobado por unanimidad de votos.

SEGUNDO ASUNTO.- Se presentó un proyecto de acuerdo por los CC. Regidores Sergio Raúl Natividad García, Jesús José Díaz Monarrez, Raúl García Ruiz, Martha Irene Rodríguez Pérez, Mireya Porras Armendáriz y María Josefina Rodríguez Olivas, en los siguientes términos:

ACUERDO.- PRIMERO.- De conformidad con los apartados de resultandos y considerandos del presente, se aprueba la solicitud de apoyo económico a favor de **MARIA TERESA V. DE RAMOS, Presidenta de la Asociación Civil, "VOLUNTARIAS VICENTINAS DE CIUDAD JUÁREZ, A.C."** por la cantidad de **\$ 15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, mensuales, con la finalidad de sufragar los gastos que genera la estancia de día para el adulto mayor, mismo recurso que le será entregado mensualmente, del ejercicio fiscal del 2005, haciendo la exhibición dentro de los siete días hábiles siguientes a partir de la fecha en que se autorice por parte del H. Ayuntamiento el presente acuerdo.

SEGUNDO.- Los subsidios que otorga el Gobierno Municipal al amparo de la normatividad aplicable, están sujetos a bases normativas que deberán observar y cumplir en todo momento los beneficios de los mismos, por lo que una vez integrado el expediente de solicitud de subsidios, manifestando el Tesorero Municipal que existen fondos suficientes para su autorización y contando con el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Familia y Asistencia Social del H. Cuerpo de Regidores, las personas físicas y/o morales beneficiadas con el mismo, tendrán las siguientes obligaciones:

a).- Informar por escrito a la Dirección de Egresos de la Tesorería Municipal y a las Comisiones de Hacienda, Familia y asistencia Social del H. Ayuntamiento. La contabilización de dichos subsidios tendrá que llevarse de manera independiente de los gastos ordinarios efectuados por la asociación. El otorgamiento de los recursos se hará mediante cheque para abono en cuenta del beneficiario solicitante, y

b).- La Contraloría y el Síndico Municipal podrán vigilar la aplicación de los subsidios autorizados y que éstos se ajusten a las bases normativas y al respectivo acuerdo del H. Ayuntamiento;

c).- Se **SUSPENDERÁ** el subsidio autorizado cuando el beneficiario renuncie voluntariamente al mismo o incumpla con la obligación que se establece en el inciso a) del presente punto resolutivo.

d).- Se **REVOCARA** el subsidio autorizado cuando las asociaciones dejen de tener fines no lucrativos o asistenciales a los que se refiere el apartado de resultandos del presente acuerdo; se aplique a fines distintos a los autorizados o el o los representantes legales de la institución sean condenados por delitos patrimoniales y otros que lastimen seriamente la buena fama pública de la misma.

e).- Al amparo del presente acuerdo y con fundamento en la normatividad aplicable al ámbito Municipal, queda facultado el Tesorero para los efectos indicados en los dos incisos anteriores; tratándose de la revocación, si a la institución se le entregó todo o en parte el subsidio, el Tesorero ejercerá la facultad económica coactiva para los efectos legales que correspondan, en los términos de la legislación.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

Una vez analizado y discutido el presente asunto, fue aprobado por unanimidad de votos.

TERCER ASUNTO.- Se presentó un proyecto de acuerdo por los CC. Regidores Martha Irene Rodríguez Pérez, Mireya Porras Armendáriz, María Josefina Rodríguez Olivas, Sergio Raúl Natividad García y Raúl García Ruiz, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.**- De conformidad con los apartados de resultandos y considerandos del presente, se aprueba la

solicitud de apoyo económico a favor de la señora **CARMEN CARRILLO BUSTAMANTE**, madre de la menor **ANA IRIS ACEVEDO CARRILLO**, por la cantidad de **\$ 12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, siendo la cuenta a la que se cargará dicho gasto la **01 FGG-00-2900 00 5 9471**, mismos que le serán entregados en una sola exhibición dentro de los siete días hábiles siguientes a partir de la fecha en que se autorice por parte del H. Ayuntamiento el presente acuerdo.

SEGUNDO.- Los subsidios que otorga el Gobierno Municipal al amparo de la normatividad aplicable, están sujetos a bases normativas que deberán observar y cumplir en todo momento los beneficios de los mismos, por lo que una vez integrado el expediente de solicitud de subsidios, manifestando el Tesorero Municipal que existen fondos suficientes para su autorización y contando con el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Familia y Asistencia Social del H. Cuerpo de Regidores, las personas físicas y/o morales beneficiadas con el mismo, tendrán las siguientes obligaciones:

a).- Informar por escrito a la Dirección de Egresos de la Tesorería Municipal y a las Comisiones de Hacienda, Familia y asistencia Social del H. Ayuntamiento. La contabilización de dichos subsidios tendrá que llevarse de manera independiente de los gastos ordinarios efectuados por la asociación. El otorgamiento de los recursos se hará mediante cheque para abono en cuenta del beneficiario solicitante, y

b).- La Contraloría y el Síndico Municipal podrán vigilar la aplicación de los subsidios autorizados y que éstos se ajusten a las bases normativas y al respectivo acuerdo del H. Ayuntamiento;

c).- Se **SUSPENDERÁ** el subsidio autorizado cuando el beneficiario renuncie voluntariamente al mismo o incumpla con la obligación que se establece en el inciso a) del presente punto resolutivo.

d).- Se **REVOCARA** el subsidio autorizado cuando las asociaciones dejen de tener fines no lucrativos o asistenciales a los que se refiere el apartado de resultandos del presente acuerdo; se aplique a fines distintos a los autorizados o el o los representantes legales de la institución sean condenados por delitos patrimoniales y otros que lastimen seriamente la buena fama pública de la misma.

e).- Al amparo del presente acuerdo y con fundamento en la normatividad aplicable al ámbito Municipal, queda facultado el Tesorero para los efectos indicados en los dos incisos anteriores; tratándose de la revocación, si a la institución se le entregó todo o en parte el subsidio, el Tesorero ejercerá la facultad económica coactiva para los efectos legales que correspondan, en los términos de la legislación.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

Una vez analizado y discutido el presente asunto, fue aprobado por unanimidad de votos.

CUARTO ASUNTO.- Se presentó un proyecto de acuerdo por la C. Regidora Maritza Olivia Sáenz Calderón, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** Se autoriza la reinstalación del Comité Municipal de Salud correspondiente al período 2004-2007.

SEGUNDO.- Se autoriza al C. Presidente Municipal solicitar la Recertificación en la RED MEXICANA DE MUNICIPIOS POR LA SALUD y en el PROGRAMA DE MUNICIPIOS SALUDABLES ante las autoridades federales y estatales correspondientes, así como a llevar a cabo todas las gestiones que sean necesarias con el fin de que el Municipio de Juárez quede debidamente integrado en estos programas de salud. Una vez analizado y discutido el presente asunto, fue aprobado por unanimidad de votos.

QUINTO ASUNTO.- Se presentó un proyecto de acuerdo por los Ciudadanos Regidores Andrés De Anda Martínez, Raúl García Ruiz, Victoria Álvarez Chabre y Raúl Martín Valles Martínez, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** Los integrantes de este Honorable Ayuntamiento de Juárez, en base los antecedentes existentes hasta la fecha, se pronuncian en contra de la reapertura de la empresa denominada ASARCO, ubicada en El Paso, Texas. **SEGUNDO.-** Se solicita al C. Presidente Municipal de Juárez, a fin de que comunique al alcalde de la Ciudad de El Paso, Texas, respecto al presente acuerdo emitido por los integrantes de este H. Cabildo. **TERCERO.-** Se solicita al C. Presidente Municipal de Juárez, realice las gestiones necesarias ante las autoridades federales mexicanas que corresponda, a fin de que las mismas realicen lo que a su competencia le corresponda respecto al presente asunto, en beneficio de los habitantes de la parte nor-poniente de Ciudad Juárez. El presente proyecto de acuerdo se somete a consideración del H. Ayuntamiento de Juárez, por los regidores que firman.

Al pasar a la discusión del presente asunto, el Regidor Fermín Ramírez Bertaud solicita que se dicho asunto sea turnado a las Comisiones de Ecología y Protección Civil, y Salud Pública, siendo secundando dicha propuesta por los CC. Regidores José Luis Gabilondo Terrazas, Maritza Olivia Sáenz Calderón, Severiano Roberto Hernández Ríos y Mario Cesar De la Cruz Carbajal. En uso de la palabra el Regidor Raúl García Ruiz, solicita un receso de cinco minutos para analizar como fracción edilicia la propuesta de turnarse a comisión; por lo que siendo las diecinueve horas con dieciocho minutos fue autorizado el receso.

Siendo las diecinueve horas con veinticinco minutos se reanuda la sesión y en uso de la palabra el Regidor Andrés De Anda Martínez, propone que dicho asunto sea turnado a una comisión especial integrada por regidores de las comisiones de Ecología y Protección Civil, y Salud Pública, así como

un representante por cada fracción edilicia, asimismo que el Presidente Municipal sea quien encabece dicha comisión, siendo secundada dicha propuesta por el Presidente Municipal el Ingeniero Héctor Agustín Murguía Lardizábal, por lo que al someterse a votación la segunda propuesta fue autorizada por unanimidad de votos.

SEXTO ASUNTO.- Se presentó un proyecto de acuerdo por el Ciudadano Regidor Andrés De Anda Martínez, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** Se realicen todos los trámites necesarios para que el Municipio de Juárez, adquiera la concesión de la explotación del Puente Internacional Zaragoza, con el fin de que dichos ingresos pasen a fortalecer las finanzas de la administración municipal y esto se traduzca a su vez en beneficio de nuestra ciudad. Al pasar a la discusión del presente asunto la Regidora Maritza Olivia Sáenz Calderón solicita que dicho asunto sea turnado a las Comisiones de Hacienda y Gobernación, secundando dicha propuesta el Regidor Mario Cesar De la Cruz Carbajal, por lo que al someterse a votación dicha propuesta de turnarse a comisiones, fue autorizada por unanimidad de votos.

SÉPTIMO ASUNTO.- Se presentó un proyecto de acuerdo por los Ciudadanos Regidores Andrés De Anda Martínez y Victoria Álvarez Chabre, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** Se realiza un proyecto de reforma a la Ley de Ingresos de 2005 para el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, en donde se establezca el otorgamiento de descuentos de pago del permiso para comercio en los siguientes términos:

ARTÍCULO PRIMERO.- Durante el ejercicio fiscal comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2005, la Hacienda Pública Municipal percibirá los ingresos provenientes de los conceptos y en las cantidades estimadas, expresadas en pesos, como sigue:

III.- DERECHOS

10.-Uso de la vía pública por vendedores ambulantes, o por comerciantes con puestos fijos o semifijos.

Se autoriza al Tesorero Municipal a otorgar descuentos de hasta un 50% en el pago de permisos para comercio, a las personas que dedicándose a esta actividad sean senectos o tengan capacidades diferentes, aplicable durante todo el año calendario.

Adicionalmente se otorgará un incentivo del 20%, a todos aquellos comerciantes que realicen el pago de su permiso durante el mes de marzo del año 2005, y un descuento del 10% a aquellos que lo realicen en el mes de abril de 2005.

TRANSITORIO.- La presente reforma surtirá sus efectos al siguiente día de que sea publicada en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO: Túrnese la presente reforma a la Ley de Ingresos del año 2005, para el Municipio de Juárez, al Congreso del Estado de Chihuahua para que apruebe y ordene su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Al pasar a la discusión del presente asunto, el Regidor Sergio Raúl Natividad García solicita que dicho asunto sea turnado a las Comisiones de Hacienda, Desarrollo Social y Gobernación, secundando dicha propuesta el Regidor Raúl Martín Valles Martínez; por lo que al someterse a votación la propuesta de turnarse a comisiones fue aprobada por unanimidad de votos.

OCTAVO ASUNTO.- Se presentó un proyecto de acuerdo por la Ciudadana Regidora Victoria Álvarez Chabre, en los siguientes términos: **ACUERDO.- ÚNICO.-** Que este H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez en pleno solicite por escrito al Consejo de la Junta Central y Saneamiento y a la Junta Municipal de Aguas y Saneamiento del Municipio de Juárez, que no apliquen el aumento en el costo en el consumo de agua y saneamiento, en los términos en que ya lo están realizando y se les exhorte para que el aumento en el costo se realice en proporción al índice inflacionario programado para el año 2005, en nuestra Republica Mexicana.

Al pasar a la votación se obtuvieron cuatro votos a favor y doce votos en contra del Presidente Municipal Ingeniero Héctor Agustín Murguía Lardizábal y los Regidores Sergio Raúl Natividad García, José Luis Gabilondo Terrazas, Mireya Porras Armendáriz, María Josefina Rodríguez Olivas, Martha Irene Rodríguez Pérez, Cesar De la Cruz Carbajal, Maritza Olivia Sáenz Calderón, Carlos Alfonso Matus Peña, Severiano Roberto Hernández Ríos, María Estela Lucía Barrera Guerrero y Fermín Ramírez Bertaud, con dos abstenciones autorizadas de los Regidores Jorge Martínez Hernández y Alfredo Ramírez Rentería, por lo que queda rechazado el proyecto de acuerdo presentado.

NOVENO ASUNTO.- Se presentó un proyecto de acuerdo por el Ciudadano Regidor Andrés De Anda Martínez, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** Este H. Ayuntamiento de Juárez, tiene a bien solicitar al C. Presidente Municipal de Juárez, a fin de que a través de los medios de comunicación que tenga a su alcance, emita un llamado a la ciudadanía en el cual se ofrezca como recompensa, la cantidad de \$100,000.00 pesos a quien proporcione información que conduzca a la detención y se le dicte auto de formal prisión por el Juzgado Penal, al violador serial

que ha atacado a diversas menores de edad en nuestra ciudad, y del cual aún no se tiene su paradero ni identidad.

SEGUNDO.- Se integre una Comisión que deberá estar compuesta por un regidor de cada fracción, la cual se encargará de analizar las bases y procedimientos para cumplir con el otorgamiento de la recompensa.

Al pasar a la discusión del presente asunto, el Presidente Municipal hace la propuesta para que se forme una comisión especial integrada por un regidor representante de cada fracción edilicia, misma que estaría encabezada por la Comisión de Seguridad Pública, la cual estará encargada de hacer un análisis del proyecto de acuerdo presentado. Por lo que al someter el proyecto de acuerdo presentado obtuvo cuatro votos a favor y catorce votos en contra del Presidente Municipal Ingeniero Héctor Agustín Murguía Lardizábal y los Regidores Sergio Raúl Natividad García, José Luis Gabilondo Terrazas, Mireya Porras Armendáriz, María Josefina Rodríguez Olivas, Martha Irene Rodríguez Pérez, Cesar De la Cruz Carbajal, Maritza Olivia Sáenz Calderón, Carlos Alfonso Matus Peña, Severiano Roberto Hernández Ríos, María Estela Lucía Barrera Guerrero y Fermín Ramírez Bertaud, por lo que queda desechado dicho proyecto de acuerdo; al someterse a votación la propuesta del Presidente Municipal obtuvo catorce votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Raúl García Ruiz, Victoria Álvarez Chabre, Andrés De Anda Martínez y Raúl Martín Valles Martínez, por que queda aprobada dicha propuesta por mayoría de votos.

En uso de la palabra el Sindico Municipal Licenciado Wilfrido Otto Guillermo Gog Campbell Saavedra, solicita que se haga constar en acta, el hecho de que ya fue recibido por el Honorable Cabildo el primer informe tetramestral de la Sindicatura Municipal, teniéndose por recibido dicho informe, mismo que se agrega copia al apéndice del acta.

ASUNTO NÚMERO OCHO.- Clausura de la sesión. No habiendo otro asunto que tratar, para agotar el orden del día, siendo las veintiún horas del mismo día, el C. Presidente de la Sesión dio por clausurada la misma, levantándose la presente acta para constancia.

Documentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

a).- Proyecto de acuerdo de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora para Actos de Fraccionamientos y Conjuntos Urbanos; **b).**- Proyecto de acuerdo de la solicitud para desincorporar del patrimonio municipal una superficie de 176.52 m², a favor de la C. María del Pilar Hernández Alvidrez; **c).**- Proyecto de acuerdo de la resolución respecto a la solicitud de compraventa relativo al expediente CV-043/03, de un predio municipal con una superficie de 136.75 m², a favor del C. Alfredo Aguilera Castillo; **d).**- Proyecto de acuerdo del primer asunto general presentado por los CC. Regidores Martha Irene Rodríguez Pérez, Mireya Porras Armendáriz, María Josefina Rodríguez Olivas, Sergio Raúl Natividad García y Raúl García Ruiz; **e).**- Proyecto de acuerdo del segundo asunto general presentado por los CC. Regidores Sergio Raúl Natividad García, Jesús José Díaz Monarrez, Raúl García Ruiz, Martha Irene Rodríguez Pérez, Mireya Porras Armendáriz y María Josefina Rodríguez Olivas; **f).**- Proyecto de acuerdo del tercer asunto general presentado por los CC. Regidores Martha Irene Rodríguez Pérez, Mireya Porras Armendáriz, María Josefina Rodríguez Olivas, Sergio Raúl Natividad García y Raúl García Ruiz; **g).**- Proyecto de acuerdo del cuarto asunto general presentado por la Regidora Maritza Olivia Sáenz Calderón; **h).**- Proyecto de acuerdo del quinto asunto general presentado por los CC. Regidores Andrés De Anda Martínez, Victoria Álvarez Chabre, Raúl García Ruiz y Raúl Martín Valles Martínez; **i).**- Proyecto de acuerdo del sexto asunto general presentado por el Regidor Andrés De Anda Martínez; **j).**- Proyecto de acuerdo del séptimo asunto general presentado por los CC. Regidores Andrés De Anda Martínez y Victoria Álvarez Chabre; **k).**- Proyecto de acuerdo del octavo asunto general presentado por la Regidora Victoria Álvarez Chabre; **l).**- Proyecto de acuerdo del noveno asunto general presentado por el Regidor Andrés De Anda Martínez; **m).**- Cintas magnetofónicas y de video que contiene la grabación.

ING. HÉCTOR AGUSTÍN MURGUÍA LARDIZÁBAL

C. VICTORIA ÁLVAREZ CHABRE

C. MARIA ESTELA LUCIA BARRERA GUERRERO

C. MARIO CESAR DE LA CRUZ CARBAJAL

C. ANDRÉS DE ANDA MARTÍNEZ

C. RAÚL GARCÍA RUIZ

C. JOSÉ LUIS GABILONDO TERRAZAS

C. SEVERIANO ROBERTO HERNÁNDEZ RÍOS

C. JORGE LUIS MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

C. CARLOS ALFONSO MATUS PEÑA

C. SERGIO RAÚL NATIVIDAD GARCÍA

C. MIREYA PORRAS ARMENDÁRIZ

C. MARTHA IRENE RODRÍGUEZ PÉREZ

C. ALFREDO RAMÍREZ RENTERÍA

C. FERMÍN RAMÍREZ BERTAUD

C. MARIA JOSEFINA RODRÍGUEZ OLIVAS

C. MARITZA OLIVIA SÁENZ CALDERÓN

C. RAÚL MARTÍN VALLES MARTÍNEZ

SINDICO WILFRIDO OTTO GUILLERMO GOG CAMPBELL SAAVEDRA

----- DOY FE -----

LIC. JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEAN